No. GS-2025-074989 / DECES-UPRES – 29.25

Valledupar, 09 septiembre de 2025

Teniente Coronel
YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe Regional de ASEGURAMIENTO EN Salud No8
Barranquilla

ASUNTO: informe de supervisión al contrato No. 67-7-20274-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**13/12/2024**	**Hasta**	**31/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación oficial No. GS- 2024-019531-REGI8 del 13/12/2024 el señor (a) Coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N8, me nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Patrullero IRIS KARINA RENTERIA MORENO, con la Clínica Médicos S.A, representada legalmente por el señor CARLOS HUMBERTO ARCE GARCIA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: N/A**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	67-7-20274-2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGIA ADULTO, PEDIATRICA, CARDIOLOGIA ELECTROFISIOLOGICA, CIRUJANO VASCULAR, CIRUJANO CARDIOVASCULAR, REHABILITACION CARDIACA, Y PROCEDIMIENTOS DE CARDIOLOGIA NO INVASIVA E INVASIVA POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS Y POR URGENCIAS PARA EL APOYO

	DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTARIO DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUJD CESAR, REGIONAL DE SEGURAMIENTO No 8."
Contratista	CLINICA MEDICOS S.A
Representante legal	CARLOS HUMBERTO ARCE GARCIA.
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 540.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato ejecutado	$ 540.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	13/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En aras de realizar el seguimiento a la ejecución y prestación del servicio se vienen realizando visitas acompañamiento a la entidad clínica médicos S.A.
Se ejecuta contrato sin novedad a la fecha.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
Responder en los plazos que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
Restituir a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO No. 1
CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar formato con la oferta, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su *manifestación* de cumplimiento o no cumplimiento con cada uno de los servicios y especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

REQUISITOS GENERALES.

1. El oferente deberá diligenciar el presente formato, colocando una X en la casilla de CUMPLE o en la casilla NO CUMPLE, que se encuentra frente a cada una de las condición técnica o servicio.
2. El presente formato debe ser allegado con la oferta y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II.
3. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no diligenciar el presente formato o indicar que NO CUMPLE en alguno de los servicios o especificación técnica, se considera que no acepta técnicamente, so pena de rechazo de la oferta.

El contenido del presente formato no puede ser modificado, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>01</td><td>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de certificación las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios (de contratos ejecutados) o la copia de contratos ejecutados (cuando el interesado no pueda obtener tal certificación) con entidades privadas y/o públicas, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista (oferente), a satisfacción.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 1: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en salud No.8, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud No.8, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td>02</td><td>El oferente deberá acreditar la idoneidad del recurso humano profesional en cada área de trabajo aportando la hoja de vida del siguiente personal:
<table><tr><th>PROFESIONAL</th><th>TOTAL MÍNIMO</th></tr><tr><td>MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIÓLOGIA</td><td>1</td></tr><tr><td>MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIÓLOGIA PEDIATRIACA,</td><td>1</td></tr><tr><td>MÉDICO ESPECIALISTA ELECTROFISIOLOGIA</td><td>1</td></tr><tr><td>MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA VASCULAR</td><td>1</td></tr><tr><td>MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR</td><td>1</td></tr></table></td><td>SI</td><td></td></tr>
</table>

	Para el cumplimiento de lo anterior, debe aportar la inscripción en el RETHUS (la cual debe ser verificada por el evaluador técnico), debe diligenciar y aportar con la oferta el Anexo FORMATO DE IDONEIDAD RECURSO HUMANO por cada profesional. Los soportes mínimos que se verificaran de sus hojas de vida son: -Fotocopia del Título de educación profesional (pregrado), especialidad, subespecialista y / o su certificación de Homologación y/o Convalidación del título, si fue obtenido (a) en el exterior. NOTA: para el personal profesional, especialista o subespecialista según corresponda. -Fotocopia de la tarjeta profesional.		
03	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad, por lo cual será obligación y responsabilidad del contratista verificar la veracidad de la información de cada profesional de la salud en sus oficinas de talento humano, de acuerdo a lo anterior, **DEBERÁ EXPEDIR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** donde indique que verificó aspectos tales como: Información de educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación, asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.	SI	
04	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El Oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación. (**Diligenciar formulario capacidad operacional y administrativa).**	SI	
05	**HABILITACIÓN**: El oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El oferente deberá anexar la habilitación de los siguientes servicios, de conformidad con la Resolución 3100 de 2019: • CARDIOLOGÍA – código 202 • CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA– código 361 • CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA – código 214 - 372 • CIRUGÍA CARDIOVASCULAR – código 202 - 303 • OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD– código 356 • HOSPITALIZACIÓN ADULTOS - código 129 • CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS– código 107 • CUIDADO INTENSIVO ADULTOS– código 110 • URGENCIAS– código 1102 Sujeto a verificación por el comité técnico, el SUPERVISOR del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio.	SI	
06	El oferente deberá presentar los servicios contratados, así: • Programación de consultas especializadas no mayor a Cinco (5) días.	SI	

	• Entrega de resultados de ayudas diagnósticas no mayor a cinco (5) días. • Programación de procedimientos terapéuticos no mayor a quince (15) días. • Servicio de urgencias máximo treinta (30) minutos después del ingreso del paciente.		
07	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.	SI	
08	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración *"Aceptable"*, es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	
09	El contratista deberá cumplir con las políticas y buenas prácticas de seguridad del paciente estipuladas por el Ministerio de Salud y protección Social.	SI	
10	El contratista se compromete a permitir durante la ejecución del contrato, **AUDITORIAS MÉDICAS**, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, con el fin de realizar seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recursos humano disponible para el desarrollo de las actividades, así como los programas desarrollados.	SI	
11	El contratista deberá **CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1011 DE 2006 PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO PAMEC** como ***"el mecanismo sistemático y continuo de evaluación y mejoramiento de la calidad observada, respecto de la calidad esperada de la atención de salud"*** que reciben los usuarios.	SI	
12	**ADICIÓN DE SERVICIOS** En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o CTC, las partes podrán mediante documento modificatorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: - El (la) supervisor (a) del contrato solicitara mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor **más económico** que se utilizara como referencia para la modificación. - Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial. - Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. NOTA: En caso tal, que el (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.	SI	

13	Los costos por atención de los **EVENTOS ADVERSOS**, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad del mismo, entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 por la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecno vigilancia de MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL RESOLUCIÓN NÚMERO: "*Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico*". SI llegasen a ocurrir algunos eventos adversos a un usuario del subsistema de salud de la policía nacional, este reporte es de carácter obligatorio durante los primeros cinco días de cada mes. La oficina de Garantía y Calidad realizará los respectivos tramites, de lo aquí consagrado.	SI	
14	**INFORMAR EJECUCION DEL CONTRATO:** El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, informe de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin de que se realice la respectiva adición de presupuesto o se proyecte la elaboración del nuevo proceso. Nota: El Contratante no será responsable si se sobre ejecuta el contrato (si se ejecuta más del 100% del presupuesto del contrato), es decir que estos dineros no serán cancelados.	SI	
15	**EJECUTADO EL 100% PRESUPUESTO DEL CONTRATO NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** El oferente se compromete con la Regional de Aseguramiento en Salud No.8, que una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato **NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, serán asumidos por el contratista.	SI	
16	**EXCUSA MEDICA**: Acatar lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente N°. 003 del 10/03/2023 *"directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio*" respecto a la cantidad de días de excusa, de acuerdo a profesional que atiende al usuario, tipo de patología, tipo de excusa total o parcial.	SI	
17	El futuro contratista se compromete a conocer y adoptar los lineamientos dispuestos en el instructivo 008 de 2021 emanado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el cual establece ATENCION PRIORITARIA Y PREFERENCIAL EM EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, DE LA POBLACION VULNERABLE PERTENECIENTE AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. Entiéndase como población en condición de vulnerabilidad a los ***NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, MUJERES EMBARAZADAS, ADULTO MAYOR Y AL PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y DEMAS PERSONAS QUE, DEBIDO A SUS CONDICIONES PARTICULARES, REQUIERAN EN UN MOMENTO DETERMINADA ATENCION ESPECIAL.***	SI	

18	Teniendo en cuenta que los proponentes al momento de presentar sus ofertas muchas de las veces relacionan los Números de Celular y/o fijos privados causando traumatismos para nuestros usuarios al momento de solicitar citas o programación de procedimientos, se requiere que el futuro proponente certifique lo siguiente: 1. Nombre de Persona o funcionario de enlace entre nuestra entidad y el futuro contratante relacionado un abonado telefónico para sea ubicable ante cualquier requerimiento por parte del supervisor del contrato. 2. Dirección exacta de la sede donde nuestros usuarios se realizarán los estudios y procedimientos. 3. Numero de Celular y Fijo donde Nuestros usuarios podrán llamar para apartar o programar sus citas u exámenes.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2025-013636-REGI8, se realiza la subsanación y corrección de los informes de supervisión al contrato 67-7-20274-2024.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (19) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No 1 " DATOS DEL CONTRATO" a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 540.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 109.911.798,00	20,35%
Valor total facturado	$ 109.911.798,00	20,35%
Valor facturado pendiente de pago	$ 109.911.798,00	20,35%
Valor pagado	$ -	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 430.088.202,00	79,65%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 49.979.120,00	26/12/2024	$ 49.979.120,00	1	48.979.538,00	999.582	5268825
002	$ 59.932.676,00	30/12/2024	$ 59.932.678,00	2	58.734.024,00	1.198.654	5268725

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

El desarrollo del contrato se realiza sin generar novedad.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** **X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Ing Karina Rentería Moreno

Patrullero IRIS KARINA RENTERIA MORENO
Secretaria Medicina Laboral UPRES CESAR
Supervisor Contrato 67-7-20274-2024
Correo electrónico: iris.renteria2001@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3235776797

Ciudad y fecha:	Valledupar Cesar, **23 de diciembre 2024**
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8**
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-7-20274-2024**
Constancia de recibido No.	**001**
Contratista:	**CLINICA MEDICOS S.A**
NIT del contratista:	**860034313**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGIA ADULTO, PEDIATRICA, CARDIOLOGIA ELECTROFISIOLOGICA, CIRUJANO VASCULAR, CIRUJANO CARDIOVASCULAR, REHABILITACION CARDIACA, Y PROCEDIMIENTOS DE CARDIOLOGIA NO INVASIVA E INVASIVA POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS Y POR URGENCIAS PARA EL APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTARIO DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUJD CESAR, REGIONAL DE SEGURAMIENTO No 8."**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**No Aplica**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 540.000.000**
Plazo de ejecución:	**13 de diciembre del 2024**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	**30 de abril del 2025**
Lugar de ejecución y/o entrega	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No.8**
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO___	**NO**
Nombre del	**IRIS KARINA RENTERIA MORENO**, Facilitador grupo medicina laboral UPRES CESAR

supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	**DEL 20/12/2024 AL 20/12/2024**
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES CESAR	16	* PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGIA ADULTO, PEDIATRICA, CARDIOLOGIA ELECTROFISIOLOGICA , CIRUJANO VASCULAR, CIRUJANO CARDIOVASCULAR, REHABILITACION CARDIACA, Y PROCEDIMIENTOS DE CARDIOLOGIA NO INVASIVA E INVASIVA POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS Y POR URGENCIAS PARA EL APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTARIO DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUJD CESAR, REGIONAL DE SEGURAMIENTO No 8.* SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL.*	**$ 49.979.120 ,00**	**$ 49.979.120 ,00**	**$ 0,00**	**$ 49.979.120 ,00**

Acta de recepción de bienes	**No aplica**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: realizan la entrega de la facturación de enero en el mes de diciembre del presente año.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas en cuanto al servicio prestado, sin embargo, se evidencia que la facturación del servicio se realiza fuera de los tiempos.

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA INICIAL	VR. A PAGAR
1	CMA226285	20/12/2024	$ 1.205.500		$ 1.205.500
2	CMA226288	20/12/2024	$ 499.700		$ 499.700
3	CMA226292	20/12/2024	$ 1.322.000		$ 1.322.000

4	CMA226293	20/12/2024	$ 850.000		$ 850.000
5	CMA226294	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
6	CMA226297	20/12/2024	$ 283.000		$ 283.000
7	CMA226298	20/12/2024	$ 104.500		$ 104.500
8	CMA226301	20/12/2024	$ 283.000		$ 283.000
9	CMA226305	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
10	CMA226307	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
11	CMA226317	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
12	CMA226322	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
13	CMA226323	20/12/2024	$ 1.359.700		$ 1.359.700
14	CMA226327	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
15	CMA226389	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
16	CMA226396	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
17	CMA226401	20/12/2024	$ 681.400		$ 681.400
18	CMA226408	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
19	CMA226415	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
20	CMA226418	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
21	CMA226423	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
22	CMA226426	20/12/2024	$ 630.300		$ 630.300

23	CMA226429	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
24	CMA226439	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
25	CMA226444	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
26	CMA226446	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
27	CMA226449	20/12/2024	$ 283.000		$ 283.000
28	CMA226451	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
29	CMA226452	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
30	CMA226453	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
31	CMA226454	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
32	CMA226455	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
33	CMA226456	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
34	CMA226457	20/12/2024	$ 574.500		$ 574.500
35	CMA226458	20/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000
36	CMA226459	20/12/2024	$ 477.900		$ 477.900
37	CMA226460	20/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000
38	CMA226461	20/12/2024	$ 454.200		$ 454.200
39	CMA226465	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
40	CMA226466	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
41	CMA226468	20/12/2024	$ 283.000		$ 283.000

42	CMA226470	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
43	CMA226471	20/12/2024	$ 379.600		$ 379.600
44	CMA226473	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
45	CMA226474	20/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000
46	CMA226476	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
47	CMA226477	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
48	CMA226478	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
49	CMA226479	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
50	CMA226480	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
51	CMA226482	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
52	CMA226483	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
53	CMA226484	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
54	CMA226487	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
55	CMA226488	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
56	CMA226489	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
57	CMA226490	20/12/2024	$ 932.100		$ 932.100
58	CMA226493	20/12/2024	$ 477.900		$ 477.900
59	CMA226494	20/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000
60	CMA226495	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600

61	CMA226497	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
62	CMA226498	20/12/2024	$ 1.084.500		$ 1.084.500
63	CMA226499	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
64	CMA226502	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
65	CMA226503	20/12/2024	$ 1.464.000		$ 1.464.000
66	CMA226504	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
67	CMA226505	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
68	CMA226506	20/12/2024	$ 454.200		$ 454.200
69	CMA226509	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
70	CMA226510	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
71	CMA226512	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
72	CMA226515	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
73	CMA226516	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
74	CMA226518	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
75	CMA226521	20/12/2024	$ 379.600		$ 379.600
76	CMA226523	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
77	CMA226524	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
78	CMA226525	20/12/2024	$ 477.900		$ 477.900
79	CMA226528	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000

80	CMA226529	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
81	CMA226530	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
82	CMA226531	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
83	CMA226535	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
84	CMA226536	20/12/2024	$ 630.300		$ 630.300
85	CMA226538	20/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000
86	CMA226540	20/12/2024	$ 454.200		$ 454.200
87	CMA226553	20/12/2024	$ 283.000		$ 283.000
88	CMA226554	20/12/2024	$ 1.045.760		$ 1.045.760
89	CMA226556	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
90	CMA226557	20/12/2024	$ 275.000		$ 275.000
91	CMA226558	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
92	CMA226559	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
93	CMA226560	20/12/2024	$ 327.600		$ 327.600
94	CMA226563	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
95	CMA226564	20/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
96	CMA226565	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
97	CMA226568	20/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
98	CMA226569	20/12/2024	$ 96.600		$ 96.600

Ciudad y fecha:	Valledupar Cesar, **28 de diciembre 2024**
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8**
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-7-20274-2024**
Constancia de recibido No.	**002**
Contratista:	**CLINICA MEDICOS S.A**
NIT del contratista:	**824.001.041**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGIA ADULTO, PEDIATRICA, CARDIOLOGIA ELECTROFISIOLOGICA, CIRUJANO VASCULAR, CIRUJANO CARDIOVASCULAR, REHABILITACION CARDIACA, Y PROCEDIMIENTOS DE CARDIOLOGIA NO INVASIVA E INVASIVA POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS Y POR URGENCIAS PARA EL APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTARIO DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUJD CESAR, REGIONAL DE SEGURAMIENTO No 8.”**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**No Aplica**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 540.000.000**
Plazo de ejecución:	**13 de diciembre del 2024**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	**30 de abril del 2025**
Lugar de ejecución y/o entrega	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No.8**
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	**NO**
Nombre del	**IRIS KARINA RENTERIA MORENO**, Facilitador grupo medicina laboral UPRES CESAR

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
REG. DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8
30 DIC. 2024
FIRMA
RECIBIDO SUJETO A VERIFICACIÓN

16					
17	CMA227680	27/12/2024	$ 96.600		$ 425.000
18	CMA227682	27/12/2024	$ 425.000		$ 96.600
19	CMA227684	27/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
20	CMA227686	27/12/2024	$ 96.600		$ 584.800
21	CMA227696	27/12/2024	$ 584.800		$ 425.000
22	CMA227697	27/12/2024	$ 425.000		

supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	**DEL 20/12/2024 AL 28/12/2024**

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar

23	CMA227704	27/12/2024	$ 96.600			$ 96.600
24	CMA227706	27/12/2024	$ 833.800			$ 833.800
25	CMA227709	27/12/2024	$ 96.600			$ 96.600
26	CMA227711	27/12/2024	$ 96.600			$ 96.600
27	CMA227715	27/12/2024	$ 1.039.000			$ 1.039.000
28	CMA227719	27/12/2024	$ 425.000			$ 425.000
29	CMA227721	27/12/2024	$ 584.800			$ 584.800
30	CMA227722	27/12/2024	$ 584.800			$ 584.800
31	CMA227724	27/12/2024	$ 425.000			$ 425.000
32	CMA227725	27/12/2024	$ 584.800			$ 584.800
33	CMA227726	27/12/2024	$ 584.800			$ 584.800
34	CMA227727	27/12/2024	$ 584.800			$ 584.800
35	CMA227729	27/12/2024	$ 1.039.000			$ 1.039.000
36	CMA227730	27/12/2024	$ 454.200			$ 454.200
37	CMA227732	27/12/2024	$ 425.000			$ 425.000
38	CMA227735	27/12/2024	$ 425.000			$ 425.000
39	CMA227736	27/12/2024	$ 454.200			$ 454.200
40	CMA227741	27/12/2024	$ 425.000			$ 425.000
41	CMA227743	27/12/2024	$ 454.200			$ 454.200

42	CMA227745	27/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000
43	CMA227748	27/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000
44	CMA227749	27/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000
45	CMA227751	27/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000
46	CMA227753	27/12/2024	$ 283.000		$ 283.000
47	CMA227754	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
48	CMA227757	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
49	CMA227760	27/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000
50	CMA227764	27/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
51	CMA227766	27/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000
52	CMA227768	27/12/2024	$ 283.000		$ 283.000
53	CMA227769	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
54	CMA227772	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
55	CMA227776	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
56	CMA227780	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
57	CMA227781	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
58	CMA227782	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
59	CMA227783	27/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000
60	CMA227784	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000

61	CMA227787	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
62	CMA227788	27/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
63	CMA227789	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
64	CMA227791	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
65	CMA227793	27/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
66	CMA227794	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
67	CMA227795	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
68	CMA227799	27/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
69	CMA227802	27/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
70	CMA227803	27/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000
71	CMA227805	27/12/2024	$ 1.009.800		$ 1.009.800
72	CMA227807	27/12/2024	$ 454.200		$ 454.200
73	CMA227811	27/12/2024	$ 1.464.000		$ 1.464.000
74	CMA227814	27/12/2024	$ 546.000		$ 546.000
75	CMA227815	27/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
76	CMA227819	27/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
77	CMA227822	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
78	CMA227824	27/12/2024	$ 584.800		$ 584.800
79	CMA227828	27/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000

80	CMA227832	27/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000
81	CMA227835	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
82	CMA227837	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
83	CMA227838	27/12/2024	$ 1.084.500		$ 1.084.500
84	CMA227839	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
85	CMA227840	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
86	CMA227841	27/12/2024	$ 1.426.500		$ 1.426.500
87	CMA227842	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
88	CMA227844	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
89	CMA227845	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
90	CMA227846	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
91	CMA227847	27/12/2024	$ 97.000		$ 97.000
92	CMA227848	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
93	CMA227849	27/12/2024	$ 379.600		$ 379.600
94	CMA227850	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
95	CMA227851	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
96	CMA227852	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
97	CMA227856	27/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
98	CMA227857	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000

99	CMA227858	27/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000
100	CMA227859	27/12/2024	$ 630.300		$ 630.300
101	CMA227860	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
102	CMA227861	27/12/2024	$ 45.500		$ 45.500
103	CMA227862	27/12/2024	$ 1.039.000		$ 1.039.000
104	CMA227863	27/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
105	CMA227864	27/12/2024	$ 96.600		$ 96.600
106	CMA227870	27/12/2024	$ 1.322.000		$ 1.322.000
107	CMA227896	28/12/2024	$ 1.464.000		$ 1.464.000
108	CMA227885	27/12/2024	$ 425.000		$ 425.000
109	CMA227890	28/12/2024	$ 630.300		$ 630.300
TOTAL			**$ 59.932.678**	**$ -**	**$ 59.932.678**

N°.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI__ NO___	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
3	Responder en los plazos que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
5	Guardar la confidencialidad de toda la	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas

	información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		en el contrato.
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
8	Restituir a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
9	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.
10	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Firma Iris karina renteria mo.

PT. IRIS KARINA RENTERIA MORENO
Responsable Grupo de Medicina Laboral Upres Cesar
Supervisor Contrato 67-7-20274-2024
Correo electrónico: piris.renteria2001@correo.policia.gov.co